



**Farmacéuticos**

Consejo General de Colegios Farmacéuticos



**Farmacéuticos**

Consejo General de Colegios Farmacéuticos

REGISTRO DE SALIDA

1187

11/02/2022



# Circular 164/22

## ASUNTO

**Resolución de 31 de enero de 2022, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente Nacional.**

## DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite, Resolución de 31 de enero de 2022, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente Nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 36, de 11 de febrero de 2022. El plazo de presentación de propuestas es de quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE.

Madrid, 11 de febrero de 2022

LA SECRETARIA

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 2215** *Resolución de 31 de enero de 2022, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente Nacional.*

La Real Academia Nacional de Farmacia anuncia la convocatoria de ocho plazas de Académico Correspondiente Nacional según el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno.

El candidato deberá ser español, licenciado en Farmacia o Ciencias Afines a la Farmacia, estar en posesión de un título de Doctor por una Universidad Española y presentar su solicitud dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de solicitud estará disponible en la Secretaría de la Academia y podrá también descargarse de su página web ([www.ranf.com](http://www.ranf.com)), y deberá acompañarse de los siguientes documentos: *curriculum vitae* del solicitante, resumen del discurso de ingreso (de no más de veinte líneas), una fotocopia del DNI, una fotografía aproximadamente de 8 × 6 cm. El candidato deberá indicar también la Sección de la Real Academia Nacional de Farmacia a la cual desearía adscribirse, de las previstas en el artículo 19 de los Estatutos aprobados por Real Decreto 367/2002, de 19 de abril.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, n.º 11, de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 2022.–El Académico Secretario de la Real Academia Nacional de Farmacia, Antonio Ramón Martínez Fernández.